RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

(Solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022)

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RED.ES POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

Código Seguro De Verificación	KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 11:42:58
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Fecha	10/11/2022 09:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Página	1/5

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3

1.1 Resumen 3

1.2 Contenido de la propuesta 4

2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 4

2.1 Solicitantes que se propone desistir 4

Código Seguro De Verificación	KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 11:42:58
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Fecha	10/11/2022 09:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Página	2/5

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen

El 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que "Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones."

La resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante "Red.es") de 3 de diciembre de 2021, regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante "Convocatoria de Ayudas"), publicada en la Sede Electrónica de la entidad el 17 de diciembre de 2021.

La condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas establece que corresponderá al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono, y en su caso, la declaración de procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Púbicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

El punto 4 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que para poder otorgar la subvención es requisito previo que la ubicación en la que vayan a realizarse las actuaciones subvencionables sea una ubicación elegible en los términos indicados en el artículo 2 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.

Una vez que Red.es determine que una ubicación es elegible, se podrá tramitar una solicitud de subvención en relación con la misma.

El punto 5 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que los Operadores de Comunicaciones Electrónicas adheridos deberán presentar las solicitudes de los posibles beneficiarios únicamente por vía telemática a través de la sede electrónica de Red.es.

En el punto 8 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas se recoge la documentación que debe ser aportada junto con la solicitud.

Código Seguro De Verificación	KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 11:42:58
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Fecha	10/11/2022 09:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Página	3/5

1.2 Contenido de la propuesta

El punto 9 de la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que:

(…)

"En el caso de que la solicitud o la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se podrá requerir al solicitante para que, a través del operador adherido contratado, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud."

(…)

Tras comprobar el Órgano Instructor a través de la plataforma electrónica desarrollada para la recepción y gestión de las ayudas que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre y en la Resolución de 3 de diciembre de 2021, se requirió al solicitante, a través del operador adherido contratado, la subsanación de defectos u omisiones detectados en su solicitud. Transcurrido el plazo estipulado para la subsanación, no se ha recibido respuesta alguna a dicha solicitud de subsanación.

En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene la relación de solicitantes para los que se propone el desistimiento de solicitudes recibidas en el marco de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad 30 Mbit por segundo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por no haber presentado documentación o aclaraciones en el plazo establecido para ello.

2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

2.1 Solicitantes que se propone desistir

A continuación, de conformidad con lo indicado en la condición decimocuarta punto 9 de la Convocatoria de Ayudas, se presenta la relación de solicitantes que se entiende por desistidos de su adhesión **al no haber aportado, en el plazo de 10 días establecido al efecto, documentación alguna para subsanar los defectos notificados en el requerimiento de subsanación.**

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, SL

EXPEDIENTE	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00195021	17/06/2022

Código Seguro De Verificación	KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 11:42:58
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Fecha	10/11/2022 09:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Página	4/5

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS GESICO 2000, SL

EXPEDIENTE	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00191470	21/06/2022

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS VIASAT EUROPE, SARL

EXPEDIENTE	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00190227	06/09/2022
2022/BABF/00190230	06/09/2022
2022/BABF/00190231	06/09/2022
2022/BABF/00190232	06/09/2022
2022/BABF/00190233	06/09/2022
2022/BABF/00190238	06/09/2022

Les recordamos que el resultado de la presente propuesta no impedirá la presentación de una nueva solicitud la cual deberá cumplir con todos los requisitos que regulan el programa de ayudas vigente. Esta nueva solicitud se podrá presentar hasta la fecha de finalización del referido programa de ayudas.

Firmado la Dirección de Servicios Públicos Digitales, como órgano competente para la Instrucción del procedimiento.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 11:42:58
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/KvakmE81n30/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Fecha	10/11/2022 09:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AET3JLVGZ7GXP4MMHAIB6PY	Página	5/5